

Expediente n.º: 6583/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente que se tramita para la adjudicación del contrato administrativo especial, de impresión, diseño, maquetación, encuadernación y gestión de publicidad, para la adquisición de la revista y otro material impreso necesario para la celebración de la Feria Internacional Ganadera 2024, con explotación de la publicidad que se incluya en las mismas, por procedimiento abierto súper simplificado ordinario, con un canon mínimo anual de 1.315,83€ IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto súper simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la necesidad de la impresión, diseño, maquetación, encuadernación y gestión de la publicidad, para la adquisición de la revista y otro material impreso necesario para la celebración de la Feria Internacional Ganadera 2024, con explotación de la publicidad que se incluya en las mismas, con la finalidad de informar y dar publicidad a la ciudadanía de Zafra que deseen conocer las cualidades, tradiciones, actividades o eventos que se realizan durante la FIG'2024

Queda acreditado que dicha contratación mediante un contrato administrativo especial por procedimiento abierto súper simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

